



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2.792 / 2014

ZAPALLAR, 03 de Junio de 2014

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de la V Región, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 911/2014 de fecha 12 de Febrero de 2014 que aprobó Cuadro de Subrogancias para Cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidad de este Municipio.
- El artículo 7° de la Ley N° 19.418, Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, modificado por la Ley 20.500, que establece las formas de constituir las Organizaciones Comunitarias.
- Carta, de fecha 20 de Abril de 2014, emitida por agrupación de músicos de la comuna, quienes solicitan disponer la presencia de un Ministro de Fe para poder obtener la Personalidad Jurídica, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7° de la Ley N° 19.418, Sobre Juntas de Vecinos y Demás Organizaciones Comunitarias.
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Memorandum N° 105/2014 de fecha 02 de Junio de 2014, emitido por el Director de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

DESIGNESE a doña **JACQUELINE DIAZ BUSTAMANTE**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] **Administrativo, grado 15°**, para actuar como Ministro de Fe en la constitución de la Organización Comunitaria denominada "**AGRUPACION MUSICAL AGRUDEM**", de la Comuna de Zapallar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



ANA VARAS CUEVAS
Secretaria Municipal (S)



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Decretos Jurídico/ DA. 2792.2014.

DISTRIBUCION:

- 1.- Depto. de Control.
- 2.- Oficina de Transparencia.
- 3.- Jacqueline Díaz Bustamante.
- 4.- Archivo: Secretaria Municipal.

ADM / CTL / SEC / pfc.